



COMPLEMENTA RESOLUCION  
EXENTA N° 1083/10 DE FALLO Y  
ADJUDICACION CONCURSO BECA  
DIRIGIDA A PROFESIONALES DE  
LA EDUCACION PARA ESTUDIOS  
DE MAGISTER EN CHILE AÑO  
ACADEMICO 2010.

RES. EX. N° 2530

SANTIAGO,  
17 JUN 2010

VISTO:

Lo dispuesto en el DS N°491/71; DL N°668/74 y Decreto Supremo N° 222/10 todos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.407; la Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta N° 1083 datada el 31 de marzo de 2010, que falló y adjudicó el Concurso Becas Dirigida a Profesionales de la Educación para Estudios en Chile Año Académico Año 2010,
- b. Que dentro del proceso de apelación previsto por las bases concursales, fueron recepcionadas un total de 17 reclamaciones en el marco del Concurso ya singularizado (Anexo 1).
- c. Que en el marco de la citada instancia impugnatoria, Conicyt acogió un total de 4 descargos (Anexo 2), pudiendo corroborarse, tras su revisión, que las postulaciones de los interesados cumplían con la totalidad de los requisitos y documentación exigida en las bases concursales, siendo evaluados favorablemente por el Comité de Expertos Evaluadores un total de 2 postulantes sobre un puntaje de corte de 16,615 (Anexo 3) y un total de 2 postulaciones con un puntaje inferior al señalado (Anexo 4);
- d. En virtud de lo precedentemente expuesto, con el propósito de reestablecer el imperio del derecho y brindar a los interesados la transparencia que este proceso concursal involucra, de conformidad a lo informado por el Programa de Capital Humano Avanzado en el Memorando N° 981 datado el 8 de junio del año en curso (Anexo 5), y

- e. Las facultades que detenta esta Presidencia.

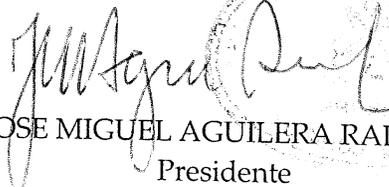
RESUELVO:

1. Compléntese la Resolución Exenta N° 1083/10 que aprobó el fallo y adjudicación del Concurso Becas Dirigidas a Profesionales de la Educación para Estudios de Magíster en Chile Año Académico 2010, en el sentido de aumentar en 2 el número de becas de magíster otorgadas, de acuerdo a los fundamentos de hecho y de derecho expuestos.
2. Otórguese beca a las personas que a continuación se individualizan y téngase el presente listado como parte integrante de esta resolución:

FOLIO N°	NOMBRE APELANTE	PROGRAMA POSTGRADO Y UNIVERSIDAD
50100028	Paola Verónica Díaz Aguilera	Magíster en Educación m Currículum y Comunidad Educativa Universidad de Chile
50100040	Carola Josefina Bello Olivares	Magíster en Educación m Educación Ambiental, Evaluación Educacional y Orientación Vocacional Universidad de la Frontera

3. Notifíquese por el Programa de Capital Humano Avanzado a las personas ya individualizadas, el contenido del presente acto administrativo, a fin de que ejerzan su derecho a aceptar o rechazar la adjudicación de la beca, de conformidad a lo indicado en las bases concursales.
- 4.- Célebrense los respectivos convenios de beca con los galardonados y apruébense por su correspondiente resolución exenta.
- 5.- Téngase para todos los efectos legales en calidad de postulantes no seleccionados el listado de los 2 apelantes individualizados en nómina adjunta (Anexo 4), ambos con puntaje inferior a los 16,615 puntos;
- 6.- DISTRIBUYASE copia de la presente resolución al Programa de Capital Humano Avanzado, Fiscalía y Dirección de Administración y Finanzas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
JOSE MIGUEL AGUILERA RADIC  
Presidente



RESANEXOS:

- Nómina de Apelaciones deducidas (Anexo 1)
- Nómina de Apelaciones acogidas (Anexo 2)
- Nómina de apelantes seleccionados (Anexo 3)
- Nómina de apelantes no seleccionados (Anexo 4)
- MEMO N° 981 de 08.06.10 Programa de Formación de Capital Humano Avanzado (Anexo 5)

TRAMITACION:

Presidencia  
Oficina de Partes

Reg.: 1381-10